Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0174/03/17

FOLIO No.

09/2017-00325

VALIDO HASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX\	The state of the s	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	The first property of the second seco	· .
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	with the principal and the same sent to the same of the same sent to the s	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certifi	cado para los productos forestales descritos a continuació	n
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables No Maderables	
Nombre o Razón Social: LARSON IRRIGATION DE BAJA C	ALIFORNIA, S. DE R. L. DE C. V. SIMARNA	Time
	Successful to the second of th	
	The transfer of the second	
		2047
	X 3 4 2 K	7.1
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 25,000 (VEINTICINCO MIL)	
JEVOS SIN CORTEZA CON TRATAMIENTO CCA SECOS AL		
	The first form of the contract	ลูยราช พ.ศ.กับ ภาพ
AIRE Pino, Pinus contorta	Unidad de medida: Piezas	er e
Fracción arancelaria: 4403.10.01	and country for the search and on the search of the search	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
<ul> <li>In the control of the c</li></ul>	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	entropy and their representation of the first property of the first of the contract of the con	PLAGAS Y
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	entropy and their representation of the first property of the first of the contract of the con	PLAGAS Y
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E	entropy and their representation of the first property of the first of the contract of the con	PLAGAS Y
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E ENFERMEDADES.	EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA Y VIENE LIBRE DE	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA	EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA Y VIENE LIBRE DE ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF	QUE QUE EL
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA Y VIENE LIBRE DE ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA	QUE QUE EL R PLAGAS Y
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDAD	EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA Y VIENE LIBRE DE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA  TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICIES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE COMPARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC AUTOR	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICIES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE COMPARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDAD ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  RMA:  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICIES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE PROCEDENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LE COMPARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIDES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA TORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LY DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PU	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PU INERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GE	CORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUES CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUE ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED SERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista los productos arriba co / han cumplido con. los requisitos fitosanitarios aquí de	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ BLICADO EN EL ANTE OFICIO N°
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SGPAJOGGFS/712/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADE EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	CORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUES CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUE ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED SERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista los productos arriba co / han cumplido con. los requisitos fitosanitarios aquí de	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ BLICADO EN EL ANTE OFICIO N° ILESCRITOS. Se escritos. Se
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSENIA DE SIGNADOS CON FUNDAMENTO EN LA DIRECTORA DE CONSENIA QUE SE ENCUENTRA LA DIRECTORA DE CONSENIA QUE SE ENCUENTRA INTERIOR DE SIGNADOS CON FUNDAMENTO EN CONSENIA DE PORTEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSENIA QUE SE ENCUENTRA LA DIRECTORA DE CONSENIA QUE SE ENCUENTRA INTERIOR DE SIGNADOS CON FUNDAMENTO DE CONSENIA DE PORTEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSENIA QUE SE ENCUENTRA INTERIOR DE CONSENIA DE CONS	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PU ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED SERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista los productos arriba o r han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui d ado como requisito para su importación.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ BLICADO EN EL ANTE OFICIO N° ILESCRITOS. Se escritos. Se
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GE SGPA/DGGFS/712/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA I DIPESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA I DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA I DIPES DE PIGGAS Y ENTERMEDADA EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado  DOSIS	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUE ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED SERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista los productos arriba co y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí d ado como requisito para su importación.  Tiempo de exposición  Concesionario o em	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ BLICADO EN EL ANTE OFICIO Nº ILESCRITOS. Se escritos. Se
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I ENFERMEDADES. TRATAMIENTO CON CCA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CCA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADE ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC  AUTOR  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SGPAJOGGES/712/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADE EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIF DES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTA LTORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUES CCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. IZACIÓN  R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PU ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MED SERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista los productos arriba o r han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui d ado como requisito para su importación.	QUE QUE EL R PLAGAS Y A DIRECCIÓN STRA DEBERÁ BLICADO EN EL ANTE OFICIO Nº Ilescritos. Se escritos. Se spresa



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA